

an. 1936
111
1936

LA ILUSTRACIÓN MODERNA

REVISTA IBERO-AMERICANA
ECONOMIA-FINANZAS-TURISMO



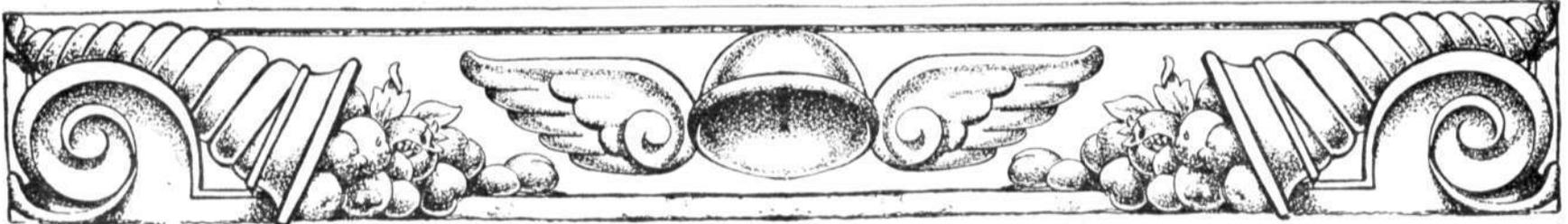
8/639



Edificio del Banco de España en Valencia.

MADRID

EDICIÓN: VICENTE BLASCO IBÁÑEZ, P. PRIMERO
TELÉFONO: 40.729
Sucursales Preciosas, 17.



BANCO DE VIZCAYA

Gran Vía, número 1.
BILBAO

Capital autorizado 100.000.000 de pesetas Reservas 50.000.000 de pesetas
Capital suscrito y desembolsado 60.000.000 Balance en 31 de diciembre. 2.289.351.623,24

ESTE BANCO REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

Sucursales en: Alcalá de Henares, Alcira, Algemesi, Algorta, ALICANTE (Paseo de los Mártires, 2), Almansa, Amorebieta, Aranjuez, Baracaldo, BARCELONA (Plaza de Cataluña, 21), Bermeo, Briviesca, Burriana, Calahorra, CASTELLON DE LA PLANA (González Cherna, 2), Carcagente, Castro-Urdiales, CORDOBA (Concepción, 32), Cullera, Denia, Desierto-Erandio, Durango, Eibar, Elizondo, Gandia, Gavá, Guernica, Haro, Igualada, Irún, Játiba, Lequeitio, Liria, MADRID (Alcalá, 47), Marquina, Martorell, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, Onteniente, Portugalete, Prat de Llobregat, Sagunto, San Baudilio de Llobregat, San Feliu de Llobregat, San Julián de Musques, San Miguel de Basauri, San Sadurn de Noya, SAN SEBASTIAN (Avenida de la Libertad, 10), Santo Domingo de la Calzada, Sestao, Sueca, TARRAGONA (Méndez Núñez, 12, bajo), Tolosa, Torrente, Utiel, VALENCIA (Avenida de Blasco Ibáñez, 3), Valmaseda, Vendrell, Villanueva y Geltrú, VITORIA (San Prudencio), ZARAGOZA (Plaza de la Constitución, 4)

Agencias urbanas en: BILBAO: San Francisco, 36; Portal de Zamudio, 4; Gordóniz, 20 (La Casilla); Ribera, 59 (Deusto); Matico, 30; Ercilla, 12 (Ensanche).—MADRID (Gran Vía): San Bernardo, 13; (Plaza del Progreso) Relatores, 26; (Glorieta de Bilbao) Fuencarral, 119; Mayor, 4; Vicente Blasco Ibáñez, 40, esquina a Alberto Aguilera (Argüelles); Goya, 17; Santa Engracia, 50; Toledo, 58.—BARCELONA: Via Layetana, 18; Ronda San Pablo, 62; Paseo del Triunfo, 37 (Pueblo Nuevo); Sans, calle de Sans, 33; Salmerón, 67 (Gracia); Aribau, 101; Diputación, 312.—TARRAGONA: Agencia Puerto, F. Galán, 6.—BARACALDO: Plaza de la República.—SAN SEBASTIAN: Miracruz, 20 (Barrio Gros). VALENCIA: Pi y Margall, 51 (Ruzafa).—130 agencias en diferentes provincias.

Tipos de interés: Desde 1 de octubre de 1935, y en virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes: I. Cuentas corrientes: A la vista, 1,25 por 100 anual.—II. Operaciones de Ahorro: A) Libretas ordinarias de Ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas, 2,50 por 100 anual; B) Imposiciones: Imposiciones a plazo de tres meses, 2,50 por 100 anual; Imposiciones a seis meses, 3 por 100 anual; imposiciones a doce meses o más, 3,50 por 100 anual.—Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo

CAJAS DE ALQUILER



LA COMPAÑIA HIPOTECARIA

SOCIEDAD DE CREDITO
FUNDADA EN 1912

Ha abierto una nueva serie de
«IMPOSICIONES DE CAPITAL» al **6% ANUAL**

Pídanse folletos al domicilio social: Plaza de Santa Ana, 4 — MADRID



Ayer ventado,
Hoy empuja;
Es porque uso
La faja de «Justo».

«JUSTO», FAJISTA
MAYOR 4, ENILO.

ULLOA - ÓPTICO

GAFAS - LENTES •• CARMEN, 14 - MADRID

HA INTRODUCIDO EN ESPAÑA
«SONOTONE»
EL MEJOR APARATO PARA SORDOS

«ESPAÑA S. A. Compañía Nacional de Seguros»

Consejo de Administración: Ventajas que ofrecen sus pólizas:

Presidente: Excmo. Sr. Conde de Limpías.—Vicepresidente: Sr. D. Julio Collado Martín.—Vocales: Sr. D. Honorio Riesgo y García; Sr. D. Laureano Rubio Rodríguez; Sr. D. José Chávarri; Sr. D. Jesús Huerta Peña, y señor D. Ricardo Torres Reina.—Director general: D. Jesús Huerta Peña.

Banqueros depositarios y Cuentas corrientes:
Banco de España. Banco Central. Hispano Americano. Banco de Bilbao.

Capital social suscrito... Pesetas 4.000.000
Capital desembolsado..... — 1.000.000

Domicilio social: Avenida de Eduardo Dato (tercer trozo de la Gran Vía), 8.—MADRID (Autorizado por la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros.)

Libertad completa del asegurado respecto a residencia, viajes y ocupaciones.—Absoluta indisputabilidad de la póliza cumplida el primer año de su vigencia.—Anticipos automáticos para el pago de las primas y anticipos en efectivo de elevado importe.—Derecho a la rehabilitación de la póliza (sin reconocimiento médico durante los seis meses siguientes al vencimiento impagado).—Derecho a la prolongación temporal del seguro por el capital íntegro, libre del pago de primas y sin exigir reconocimiento médico.—Altos valores de rescate y de seguro liberado.—La póliza cubre el riesgo de muerte de una manera absoluta, sin dejar de incluir los de guerra y suicidio.—Diferentes opciones para la liquidación del capital asegurado.—Bonos anuales de capital adicional de un valor mínimo garantizado, cada uno de los cinco primeros del 2,50 por 100 del capital, o sean 2.500 pesetas por cada 100.000 aseguradas.—Derecho durante toda la vigencia de la póliza de cambio la clase del seguro por otro de prima más elevada.—Posibilidad de utilizar los bonos para la liberación anticipada del seguro y el pago del capital asegurado antes de su vencimiento.

LA REFORMA SOCIAL

Revista mensual de Economía y Sociología
Órgano de la Liga Georgista Española
Director: Baldomero Argente del Castillo
Oficinas: Velázquez, 98, 2.º dra.—Madrid
TELÉFONO 50.060
Suscripción: España y países ibéricos:
6 pesetas al año.—Extranjero, 8 pesetas
Número suelto: 0,50 pesetas

ARTE Y TURISMO ADQUIERA VD. UN EJEMPLAR DEL VOLUMEN DEDICADO A ÁVILA



LA ILUSTRACIÓN MODERNA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



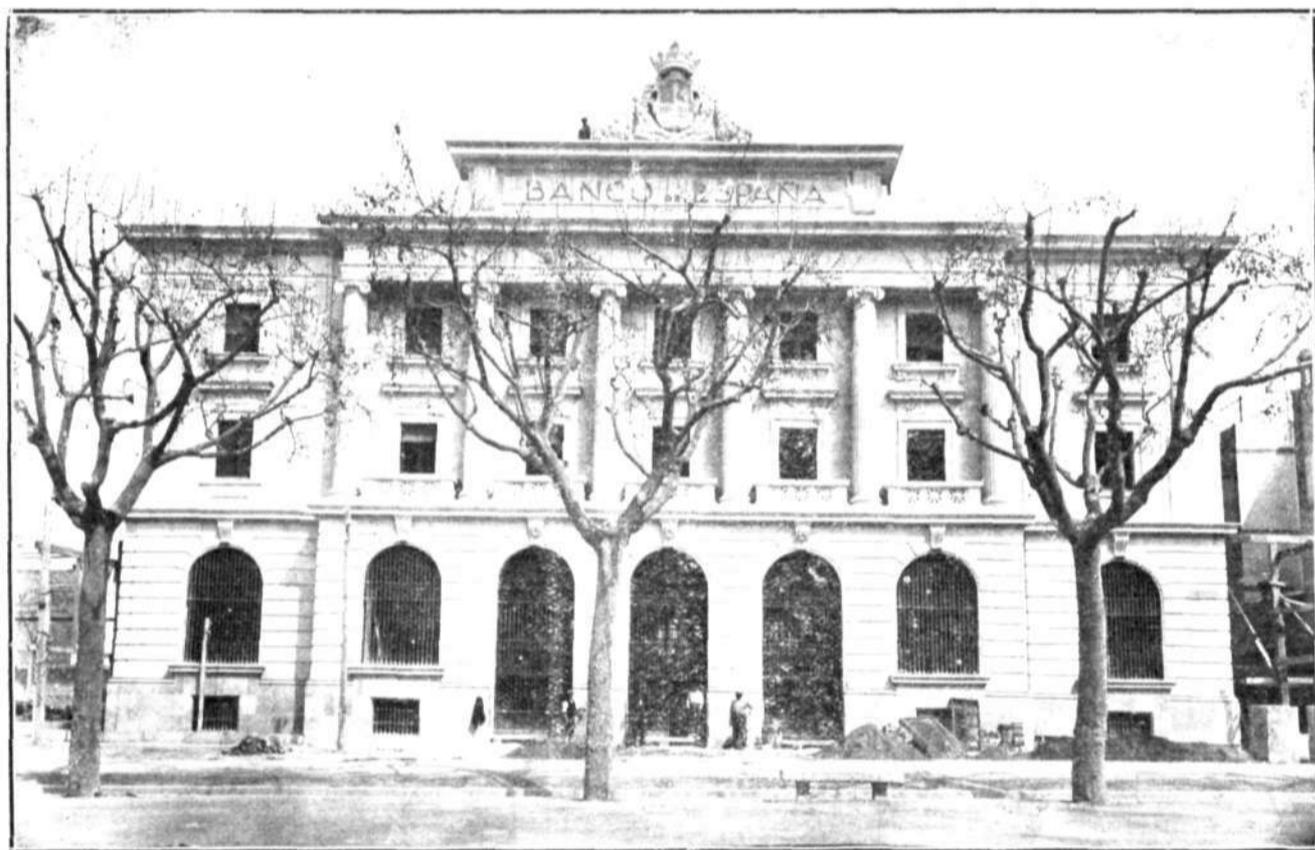
FERROCARRILES, TRANVÍAS, ELECTRICIDAD, SEGUROS, DIPLOMACIA Y TURISMO

Director: MANUEL DE AGUSTINA TOLOSA. — Oficinas: Vicente Blasco Ibáñez, 9.

Teléfono 40.729.

Madrid, Diciembre de 1936.

Año X. — Núm. 111.



Sucursal del Banco de España en Santander.





CUESTIONES ECONOMICAS

LA LEY DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

La ley de la oferta y la demanda es una ley natural. Su texto no se ha publicado en ninguna parte, y, sin embargo, su aplicación y sus consecuencias se manifiestan en todas partes; en las Bolsas, en donde el precio de las mercancías y de los títulos se mueve siguiendo sus ordenanzas inflexibles; en los campos, en donde el agricultor calcula el precio y las posibilidades de venta antes de ponerse a sembrar; en todas las industrias en donde la ley de la oferta y de la demanda se ejerce sobre los precios de las primeras materias y de los productos fabricados. El artesano y el obrero sufren igualmente las leyes de la oferta y de la demanda. Cuando el comercio decae y se produce el paro es porque la demanda se rarifica o porque hay demasiados artesanos, demasiados detallistas o demasiados obreros, y, por consiguiente, muchas ofertas para una demanda insuficiente.

La ley de la oferta y la demanda es tan vieja como el mundo. Los primeros hombres que se han entregado a los cambios de los productos de la caza o de la pesca decían ya lo que decimos hoy «Cuando un objeto es más raro y deseado, más caro es dicho objeto».

Esta ley juega en el orden económico un papel cuya importancia es soberana y trascendental. Es la piedra angular de nuestra estructura económica. Determina el estado de prosperidad o de miseria. Decide si el trabajo del hombre será remunerado o no.

Los Gobiernos son los primeros que deben someterse a esta ley inflexible e inexorable. Toda falta cometida contra sus preceptos arrastra graves consecuencias, no solamente para la nación que la comete, sino para todos los pueblos de la tierra, porque todos ellos son solidarios frente a la ley de la oferta y la demanda.

Esta ley es de aplicación universal. Existen, sin embargo, algunas regiones como las altas planicies del Tíbet, que han conservado su autonomía en materia de cambios. Pero bastará que la vía férrea penetre en estos distritos para someterlos a la influencia del mercado mundial, tanto para los productos que allí fructifican como para los objetos que se lleven a aquellas regiones.

El descubrimiento del vapor y de la electricidad ha extendido y desenvuelto los cambios al estado en que hoy se encuentran; es decir, que la oferta de una mercancía, así como su demanda, se extienden a la superficie entera del globo y no forman más que dos masas únicas: la una productora, la otra consumidora de la mercancía.

Importa atraer la atención sobre este carácter de universalidad. En efecto, los Gobiernos que toman medidas en favor del mercado nacional no se han cuidado siempre de ello. Creen poder sustraer su país a la influencia de los factores exteriores. La ley universal se ejerce de todas formas; se infiltra a través de las mallas de la red que tiende el Gobierno y acaba por producir sus consecuencias inevitables.

Puede decirse, por consiguiente, que el mundo entero no forma más que un mercado único, en que todos los productos forman parte de un cambio uniforme, a un precio equivalente, a pesar de todas las trabas, a pesar de todos los cambios a que están sujetos.

Los cinco años de crisis nos enseñan que las medidas dictadas por los países individualmente quedan sin efecto sobre la situación general. Muy a menudo aumenta el desarrollo del mercado mundial. El precio de las mercancías continúa siendo regido por la ley de la oferta y la demanda. Cuanto más ofrecida una mercancía, más tiende a bajar el precio de ésta. Un *stock* acumulado de productos, de cuyo consumo nadie tiene necesidad, pesa grandemente sobre el precio de la mercancía de una manera continua hasta su absorción completa y sin que se tenga en cuenta su coste de producción pasado o futuro. El alza no se producirá hasta tanto no haya el temor de insuficiencia. Una vez que éste temor exista no habrá límite para el alza. Para procurarse la mercancía de que se tiene necesidad ningún sacrificio será demasiado considerable.

Veamos cómo se producen las oscilaciones de los precios de las mercancías. Entremos en la Bolsa de granos, de algodones o de metales, porque es en esta Bolsa de mercancías donde se producen las fluctuaciones. Examinemos los factores que determinan el alza o la baja. Se colocan en dos categorías distintas:

En la primera categoría entran los factores que imprimen a las oscilaciones de la balanza de la oferta y de la demanda una vacilación duradera, una tendencia de larga duración. Concierne principalmente las estadísticas de la producción y del consumo, a las que vienen a añadirse los *stocks* visibles e invisibles entre las manos de los particulares y de los Gobiernos.

En la segunda categoría entran los factores que ejercen sobre el estado del mercado una influencia momentánea. Tales son los elementos de naturaleza política, económica, climatérica, financiera, etc., susceptibles de inspirar o de hacer nacer un movimiento de confianza o de desconfianza y de acrecentar el nombre de compradores o de vendedores.

Todo movimiento de alza es iniciado o animado por la especulación. Las

posiciones al alza o a la baja se toman en virtud de los factores de la primera categoría, y son entonces de gran duración. Igualmente son tomados en virtud de los factores de la segunda categoría, pero de más corta duración y más particularmente por los profesionales, es decir, por los compradores o corredores habituales que siguen paso a paso las fluctuaciones del mercado.

No solamente el productor y el consumidor, sino igualmente todos los intermediarios, corredores, negociantes al por mayor y al detall, estudian atentamente la marcha del producto, del cual se ocupan desde el punto de vista local y mundial. Conocen las necesidades del consumo y se informan sobre la importancia de las ofertas actuales y futuras. Si se establece que los *stocks* son superabundantes, el especulador al alza se retira, el consumidor o su intermediario compra en el modo o medida que se produce la demanda porque no ignora que el mercader que quiere desembarazarse de su mercancía consentirá nuevos sacrificios. La baja proseguirá, sobrepasará el precio de coste y no tendrá límites.

Si, por el contrario, existe la menor apariencia de una insuficiencia de producción o de oferta con relación al consumo, se produce inmediatamente un movimiento de alza que toma exageradas proporciones, porque la característica de todo mercado es la exageración en uno u otro sentido, producida por el enloquecimiento. Cada uno quiere aprovisionarse el primero, comprar, no solamente lo que es necesario, sino hasta la plus valía en especulación. La falta que apenas existía se engrandece, porque aquellos que detentan los *stocks* no los dejan previendo la fortuna.

En esta lucha, que se manifiesta periódicamente desde que los hombres se entregan a los cambios, no es cuestión, como puede verse, de moneda en oro o plata. La medida o el peso empleado para concluir la transacción importa poco, puesto que en todos los mercados del mundo una mercancía se coloca a un precio equivalente.

Una primer consecuencia, que es al mismo tiempo una ley natural, se desprende de la exposición que acabamos de hacer en cuanto a las fluctuaciones de los precios de las mercancías. La Bolsa; es decir: el centro en donde se compran y se venden las mercancías al precio libremente demandado y consentido, el centro en donde chocan los intereses del productor y del consumidor, y a los cuales vienen a añadirse los gustos de la especulación debe ser un terreno neutral abandonado al libre arbitrio de los interesados. Siempre que la autoridad ha querido penetrar allí para controlar, estabilizar los precios, participar en el oficio del comerciante ha fracasado. Los mismos que



han solicitado y obtenido la asistencia gubernamental no han recogido más que un provecho momentáneo, y se encuentran ante un mercado desorganizado en estado de depresión continua.

Se continúa en algunos centros atribuyendo a la divisa monetaria un poder monetario que no posee, o queriendo hacerla desempeñar un papel que no es el suyo.

La divisa, ya sea en oro, en plata o papel, es un intermediario de los cambios que no tiene por sí ninguna influencia sobre la transacción. Sirve para expresar el precio de una mercancía, pero no contribuye a hacer esta mercancía cara o barata. Se coloca hoy una mercancía en una moneda cualquiera, en todas las plazas del mundo, al mismo tiempo a una tasa equivalente.

A pesar de las depreciaciones sucesivas de las divisas monetarias el precio de las mercancías ha continuado evolucionando según las leyes naturales de la oferta y la demanda. Una estabilización de las monedas—suponiendo que pueda ser realizada—haría renacer una confianza momentánea, pero no tendría influencia alguna sobre los precios de los productos, que continuarían siendo regidos por la ley de la oferta y de la demanda.

El papel de los banqueros tiene alguna importancia, pero no lo confundamos. Ellos amasan las economías que se han hecho y que sirven en sus manos para facilitar las operaciones comerciales por medio del crédito. En la transacción comercial misma que se hace entre productor y consumidor, o por su corredor respectivo, la influencia del banquero es prácticamente nula. Su intervención se limita a adelantar dinero a una tasa de interés o descuento elevado o reducido. Las buenas operaciones comerciales encuentran siempre banqueros dispuestos a financiarlas. Estas son menos frecuentes en tiempo de crisis, de donde resulta que el dinero del banquero no se utiliza sin riesgo.

El precio de las materias se establece en la Bolsa de las mercancías y no en banco ni en la Bolsa de títulos. Las Bolsas de mercancías siguen el paso a las Bolsas de fondos públicos. Las primeras imprimen el tono a las segundas. Dadme buenas transacciones comerciales y os daré buenas finanzas.

Las finanzas no son otra cosa que el resultado o el beneficio hecho sobre las operaciones de producción, de venta o de distribución. Constituyen el capital que se acrece en tiempos de prosperidad y que disminuye en tiempos de crisis, porque el capital, cualquiera que sea, no tiene valor más que siguiendo el resultado que ha producido. Disminución del valor de inmuebles, de los fondos de estado y de comercio, de la propiedad industrial. Cada uno de es-

tos elementos de fortuna registra una disminución en sus ingresos, y como los particulares, no logran equilibrar su presupuesto.

Por lo que antecede podemos sacar la conclusión de que todos los esfuerzos con vistas a combatir la crisis deben tender a mejorar la situación en su base; es decir: a la producción, y no en sus ingresos, que son las finanzas. Todos los trabajadores, artesanos, agricultores, industriales y comerciantes; es decir: la inmensa mayoría de los hombres viven del precio que realizan las mercancías. En cuanto este precio descienda por bajo del coste de producción sufren todos las consecuencias. Para ellos hay crisis. La Bolsa de los títulos no interesa más que a los banqueros, los rentistas y en general a todos los que viven de sus economías o que no se entregan al trabajo de producción, de fabricación o de distribución.

J. V. H.

RETIRADA DE FONDOS

Cuentas corrientes «antiguas» o «bloqueadas» y Cajas de Ahorros.

Las nuevas normas para estas retiradas dictadas por el Gobierno son las siguientes:

Cuentas corrientes: Se puede disponer de 1.000 pesetas «en cada uno de los tres períodos» señalados más abajo.

Si el total de lo dispuesto, desde el 20 de julio al 15 de diciembre, ambos inclusive, no excede de 6.000 pesetas, además de la autorización del párrafo anterior, se podrá retirar la suma de 1.000 pesetas en total, durante la vigencia de los citados períodos, en cualquiera de ellos.

Los tres períodos indicados son: primero, del 16 al 25 de diciembre; segundo, del 26 de diciembre al 4 de enero de 1937; tercero, del 5 al 15 de enero de 1937.

En Caja de Ahorros: Se podrá disponer, en uno de los períodos señalados, del 10 por 100 del saldo existente en la fecha de la disposición, siempre que no exceda de 1.500 pesetas. En todo caso se podrá disponer de 100 pesetas, «en cada período», si no se ha dispuesto de cantidad superior a 1.200 pesetas, del 20 de julio al 15 de diciembre.

Tanto en cuenta corriente como en Caja de Ahorros no será acumulable a otro la cantidad de un período en que no se haya hecho uso de este derecho.

Cuando un titular lo sea por varias cuentas en el mismo o distintos establecimientos bancarios, la suma que podrá retirar de todas ellas estará dentro de los límites establecidos. Las infracciones serán sancionadas con multa de hasta 50.000 pesetas.

Pueden autorizarse por cualquier importe, las disposiciones para pago de sueldos y jornales, impuestos y contribuciones, primas de seguros de accidentes del trabajo, intereses y amortizaciones semestrales al Banco Hipotecario de España y materias primas, así como para el pago de letras de cambio, todo ello mediante la debida justificación.

También pueden autorizarse las disposiciones para pago de alquiler de locales para comercio e industria, «siempre que su importe se abone en cuenta «bloqueada» del beneficiario», e igualmente las destinadas al pago de alquiler de vivienda, «con abono al propietario», computándose de estas últimas las tres cuartas partes.

Se pueden satisfacer, con cargo a cuentas corrientes, los pagos a empresarios para reparaciones en fincas urbanas, construcción de mobiliario, maquinaria, automóviles y demás obras contratadas por precio o tanto alzado, «siempre que su importe exceda de 500 pesetas, efectuando, necesariamente, el abono en cuenta corriente «bloqueada» del perceptor».

EN EL PAIS VASCO

Cont. atación de valores y mercancías.

Por Decreto del Departamento de Hacienda del Gobierno Provisional del País Vasco se ha dispuesto lo siguiente

Artículo 1.º El Gobierno Provisional de Euzkadi se hace cargo de las funciones que en la actualidad correspondían a la República Española, relativas a la legislación exclusiva y a la ejecución directa de los establecimientos de contratación de mercancías y valores, conforme a las normas generales del Código de Comercio.

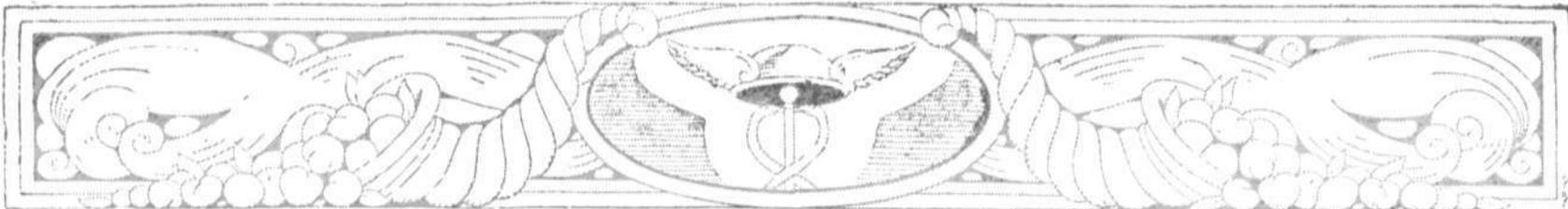
En consecuencia, se consideran incluidos en esta disposición la Bolsa Oficial de Comercio de Bilbao y los Bolsines de Valores y las ferias, mercados, subastas y tiendas para la compra venta de mercancías.

Art. 2.º En lo sucesivo, el Gobierno de Euzkadi dictará cuantas disposiciones legales y reglamentarias crea conveniente sobre el establecimiento y ordenación de los Centros de Contratación de Valores y Mercancías del País Vasco y sobre el número, categoría y condiciones de los agentes y elementos personales que puedan o tengan que intervenir en este régimen.

Art. 3.º El Gobierno de Euzkadi pondrá en ejecución este Decreto por mediación del Departamento de Hacienda, a quien se confieren las facultades necesarias.

Art. 4.º El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Diario Oficial».





JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA CHADE

Se ha celebrado en Bruselas la asamblea de accionistas convocada a petición del Crédito Suizo, para tratar especialmente de la conveniencia de autorizar al Consejo de administración para transferir a la Compañía Argentina de Electricidad las concesiones, bienes e inmuebles de la Chade en la República Argentina.

Concurrieron por sí y por medio de representaciones accionistas que contaban con cerca de 180.000 votos.

Al abrir la sesión, el Sr. Heineman dió cuenta de que, a pesar de los acontecimientos que en España se desarrollan, los intereses de la Chade no han sufrido perjuicio alguno. La Compañía tiene una sola explotación en España, su domicilio social en Madrid y una oficina administrativa en Barcelona. El Consejo, que en todo instante contó con la ayuda de los cónsules generales de Suiza y de Bélgica en lo que se refiere a los accionistas de dichas nacionalidades, adoptó las disposiciones necesarias para seguir en contacto con las explotaciones de la República Argentina y asegurar la buena Marcha de ellas.

A continuación el presidente de la Junta facilitó una serie de detalles interesantes para poner de relieve el crecimiento que en Buenos Aires ha experimentado el consumo de fluido y de energía eléctrica entre 1910 y 1935, así como el desarrollo paralelamente alcanzado por la producción de la Chade en ese cuarto de siglo. También dió a conocer datos que revelan nuevos progresos de dicha naturaleza en los nueve primeros meses de 1936. Advirtió que conforme han ido aumentando los mencionados factores se ha ido abaratando el precio del suministro, aunque ultimamente la moneda argentina experimentó una devaluación.

Teniendo en cuenta que los servicios de la Chade traspasan ya en mucho el área de la capital federal, extendiéndose por la provincia de Buenos Aires, donde aquella entidad efectúa el suministro a través de su filial, la Compañía Argentina de Electricidad (de la cual la Chade posee más del 90 por 100 del capital acciones), así como ante las perspectivas de nuevos e importantes progresos en el volumen y en la extensión del consumo, el Consejo de la Chade ha estimado conveniente aceptar un acuerdo de la Municipalidad de Buenos Aires por el que se invita a aquélla a adoptar, en todo lo que sea posible el carácter de Compañía nacional.

La República Argentina, según informó el señor Heineman a la asamblea, la industrialización aumenta en todo el país, los productos nacionales van siendo transformados cada vez en ma-

yor cuantía y con notable perfección en fábricas y talleres del interior; el coste de la vida, poco elevado, permite que los jornales no sean tampoco excesivos, y que las aspiraciones obreras resulten asimismo muy moderadas, todo lo que permite creer que el robustecimiento industrial proseguirá durante un largo período todavía. Por otra parte, el Gobierno argentino rige las finanzas públicas de una forma prudente; el presupuesto no soporta cargas excesivas de índole militar y el paro forzoso realmente no existe en aquella nación.

Esas circunstancias explican que las Empresas organizadas por la Chade en Buenos Aires estén muy saneadas y trabajen activamente. Además ningún acontecimiento exterior ha perturbado el favorable curso de sus negocios.

También dió a conocer el Sr. Heineman datos sobre los resultados del ejercicio en curso, que hacen prever un reparto de dividendo a cuenta igual al de 1935.

La junta extraordinaria, oídas las explicaciones dadas, y conocidos los datos estadísticos facilitados por el presidente, acordó, sin discusión y por unanimidad, aprobar la propuesta del Consejo, autorizándole expresamente en las condiciones que él juzgue más convenientes, para transferir todas las concesiones y los bienes muebles e inmuebles que la Chade tiene en la Argentina a la Compañía Argentina de Electricidad.

A esta junta asistió una delegación del Banco de España representando a los accionistas españoles, con arreglo al decreto de Hacienda ya conocido.

Banco de España

25.º Sorteo para las emisiones de 1925 al 5 por 100 y de 1928 al 4'50 por 100; y 12.º para la de 1929 al 4'50 por 100.

Nota de los TÍTULOS DE LA DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE DEL ESTADO, que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Emisión de 7 de Octubre de 1925, al 5 por 100.					
NUMERO de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NUMERO de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NUMERO de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
Serie A		Serie B		Serie C	
667	33.301 a 50	189	1.881 a 90	179	179
1.260	62.951 » 63.000	411	4.101 » 10	186	186
1.560	77.951 » 78.000	813	8.121 » 30	1.563	1.563
1.921	96.001 » 50	969	9.681 » 90	2.065	2.065
2.087	104.301 » 50	1.139	11.381 » 90	2.187	2.187
2.272	113.551 » 600	2.399	23.981 » 90	2.267	2.267
3.706	185.251 » 300	3.382	33.811 » 20	2.364	2.364
3.937	196.801 » 50	3.676	36.751 » 60	2.587	2.587
		3.715	37.141 » 50	4.188	4.188
		3.863	38.621 » 30	5.108	5.108
				5.220	5.220
				5.311	5.311
Emisión de 1.º de Abril de 1928, al 4'50 por 100.					
Serie A		Serie B		Serie C	
143	7.101 a 50	95	941 a 50	497	497
680	33.951 » 34.000	157	1.561 » 70	1.429	1.429
		838	8.371 » 80	1.478	1.478
		1.202	12.011 » 20	2.108	2.108
		2.906	29.051 » 60	2.119	2.119
		3.040	30.391 » 400	2.257	2.257
		3.227	32.261 » 70	2.680	2.680
		3.376	33.751 » 60	3.006	3.006
				3.630	3.630
Emisión de 1.º de Enero de 1929, al 4'50 por 100.					
Serie A		Serie B		Serie C	
701	35.001 a 50	710	7.091 a 100	1.101	1.101
887	44.301 » 50	974	9.731 » 40	1.585	1.584
1.094	54.651 » 700	1.361	13.601 » 10	2.135	2.135
1.963	98.101 » 50	1.877	18.761 » 70	3.158	3.158
		2.712	27.111 » 20	3.481	3.481
		2.912	29.111 » 20	3.805	3.805
		3.286	32.851 » 60	4.022	4.022
		3.443	34.421 » 80	4.031	4.031
		4.248	42.471 » 80	4.223	4.223
		4.823	48.221 » 30	4.235	4.235
		5.774	57.731 » 40	4.723	4.723
		5.947	59.461 » 70	5.857	5.857

V.º B.º

El Director,
C. Hazzola.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1936.

El Secretario,
José Ena.



EMISION DE PAPEL MONEDA EN CATALUÑA

El primer consejero de la Generalidad de Cataluña ha manifestado que debido a las actuales circunstancias que hacen que se dificulten las transacciones comerciales y la vida ordinaria, el Consejo acordó en septiembre último una emisión de billetes pequeños de circulación obligatoria en Cataluña hasta la posibilidad fijada entonces y a fin de que todo ciudadano poseyera el numerario necesario.

Ha transcurrido tiempo desde septiembre. Se ha procurado en lo posible cumplimentar los decretos sobre el atesoramiento para evitar la realización del decreto de emisión; pero es evidente que el atesoramiento injustificado de monedas de plata ha sido siempre una de las muchas preocupaciones del Gobierno y la causa de la emisión de nuestros billetes, a fin de evitar la repercusión que pudiera tener el atesoramiento en la vida normal de Cataluña.

Por eso el Consejo ha autorizado al citado consejero de Hacienda para llevar a cabo la realización de este decreto, y ha aprobado otro por el que autoriza para poner en circulación en Cataluña billetes de 2,50, 5 y 10 pesetas. Esta operación será llevada a cabo dentro de pocos días por medio del Banco de España. No es necesario decir que estos billetes son de curso obligatorio en todo el territorio catalán y que tienen la garantía de los otros billetes en circulación. Cualquier intento de resistencia a fin de dificultar la circulación de estos billetes será castigado con la aplicación de las sanciones siguientes en tiempo de guerra.

La emisión constará de tres series: una de un millón de billetes de diez pesetas, otra de un millón de billetes de 5 pesetas y otra de dos millones de billetes de 2,50 pesetas.

NOTAS SUELTAS

Presupuesto municipal.

El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado una moción de la Alcaldía solicitando del Estado se prorrogue por tres meses más el presupuesto del actual ejercicio económico, a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de la cuarta parte de los créditos que figuran aprobados en el presupuesto mencionado.

Las cuentas corrientes.

Según telegramas de Valencia, por una disposición del Ministerio de Hacienda se prorrogan hasta el 15 de enero los decretos dictados anteriormente sobre el uso de cuentas corrientes y depósitos.

Como recordarán nuestros lectores, el último decreto, de 13 de octubre, en



su art. 2.º autorizaba para utilizar 1.000 pesetas cada 10 días de las cuentas corrientes y el 10 por 100 del saldo en las libretas de las Cajas de Ahorros no excediendo dicho 10 por 100 de 1.500 pesetas. Para los titulares de cuenta corriente que no hubiesen dispuesto de más de 6.000 pesetas desde

el 19 de julio, la cantidad a disponer se ampliaba en 1.000 pesetas, o sea un total de 4.000 pesetas en los tres períodos decenales.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE MADRID



Pago de cupones de obligaciones del Tesoro, a cuatro años y 4'50 por 100 de interés, emitidas con fecha 18 de julio de 1934.

Los tenedores de cupones, vencimiento 18 de enero próximo, número 10, de las Obligaciones del Tesoro al 4'50 por 100, Emisión 18 de julio de 1934, a cuatro años fecha pueden presentarlos, desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas del Banco en Madrid, en las de la central de Valencia y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público y previa, también, la justificación de la propiedad en los términos que disponen los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y orden del Ministerio de Hacienda de 14 y 20 de agosto próximo pasado, respectivamente.

Madrid, 18 de Diciembre de 1936.

EL SECRETARIO DE LA SUCURSAL,
P. Martínez.

Banco de España

SORTEO 7

NOTA de los títulos del empréstito emitido por la Junta de la Ciudad Universitaria, que han sido amortizados en el sorteo del día de la fecha.

Emisión de 10 de Enero de 1935, al 5 por 100.					
NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas y títulos que amortizan.	NÚMEROS de las bolas y títulos que amortizan.	NÚMEROS de las bolas y títulos que amortizan.	NÚMEROS de las bolas y títulos que amortizan.
Serie A.		Serie B.		4.265	12.855
32	311 a 20	373	4.376	8.570	13.166
111	1.101 » 10	513	5.154	9.011	13.169
420	4.191 » 200	648	5.533	9.067	13.238
542	5.411 » 20	701	5.642	9.160	13.323
789	7.881 » 90	813	5.734	9.887	13.362
1.155	11.541 » 50	1.002	5.799	10.267	13.558
1.199	11.981 » 90	1.449	5.848	10.509	13.569
1.461	14.601 » 10	1.715	5.947	10.610	14.005
1.788	17.871 » 80	1.744	5.947	10.838	14.132
2.019	20.181 » 90	1.812	5.977	10.867	14.261
2.141	21.401 » 10	2.144	5.977	10.942	14.755
2.357	23.561 » 70	2.490	6.233	11.136	14.755
2.641	26.401 » 10	2.498	6.399	11.144	14.903
2.711	27.101 » 10	2.808	6.427	11.298	14.919
2.875	28.741 » 50	2.874	6.434	11.372	15.192
3.050	30.491 » 500	3.572	7.645	11.394	15.530
3.333	33.321 » 30	3.580	7.772	11.541	15.888
3.497	34.961 » 70	3.684	7.773	11.558	15.958
3.803	38.021 » 30	3.833	7.827	11.988	
3.946	39.451 » 60	4.010	8.028	12.090	
3.967	39.661 » 70	4.031	8.188	12.113	
3.993	39.921 » 30	4.112	8.202	12.585	
			8.248	12.665	
			8.452	12.835	

V.º B.º

El Director,

C. Ibarrola.

Madrid 1.º de Diciembre de 1936

El Secretario,

José Oma.



Noticiario

La dirección del Banco Hipotecario

Una Orden de la Consejería de Finanzas de la Junta Delegada de Defensa de Madrid dispone que a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta disposición, se hará cargo de la dirección del Banco Hipotecario el Comité de Empresa del mismo.

Caja General de Depósitos

La «Gaceta de la República» ha publicado un Decreto del Ministerio de Hacienda disponiendo quede constituida en Valencia la Caja General de Depósitos como una sección de la Dirección general del Tesoro y Seguro, teniendo su jefe carácter de ordenador de pagos por ordenación del director general e intervenir sus operaciones por un delegado del interventor del Estado.

Las oficinas residentes en Madrid continuarán en esta capital con carácter de subcaja no realizando otras operaciones que las de custodia, devolución de impuestos y órdenes de intereses de los depósitos que en ellas se hubieran encontrado.

Emisión de un empréstito inglés

El Gobierno británico ha procedido a la emisión de un empréstito 2,75 por 100 de cien millones de libras reembolsable en 15 de junio de 1957 o antes con previo aviso de tres meses.

El producto de este empréstito, que ha sido rápidamente suscrito, se destina en parte al reembolso de 35 millones de libras en obligaciones del Tesoro vencederas en 1.º de febrero de 1937, y el resto, a la consolidación de deudas flotantes.

Custodia de efectos públicos

En la «Gaceta de la República» se ha publicado una Orden dictando normas complementarias del Decreto de 20 de noviembre, en la que se dispone que la custodia de los efectos públicos constituidos en depósito en las Sucursales de las cajas generales se realizará en las Depositarias y Pagadurías de las Delegaciones de Hacienda.

Si los locales y cajas de estas dependencias no reúnen condiciones de seguridad suficientes, se depositarán los efectos en cajas de alquiler del Banco de España.

El pago de las contribuciones

Según nota publicada por el Sindicato de Trabajadores de la Recaudación de Contribuciones del Estado, de acuerdo con la Consejería de Finanzas de la Junta de Defensa de Madrid, al

objeto de reforzar los ingresos del Tesoro, tan indispensables en los momentos actuales, se conmina a todos los Sindicatos y entidades que se hubieren incautado de fincas, industrias y Empresas de todas clases, así como a todos los contribuyentes por los distintos conceptos contributivos, que pasen a satisfacer sus contribuciones por las oficinas de sus distritos respectivos en el más breve plazo posible, cumpliendo así con su deber y en evitación de los perjuicios consiguientes.

Incautación de bienes de los consejeros de la Transmediterránea

Una Orden del Ministerio de Comunicaciones, publicada en la «Gaceta de la República», dispone que por la Dirección de la Marina mercante se proceda a la incautación material de bienes de los consejeros de la Compañía Transmediterránea. De las cantidades que se hagan efectivas en metálico de cuentas corrientes y depósitos de valores que en los Bancos tuvieran los consejeros, se pondrá a disposición de la Compañía Transmediterránea la suma de 11.200.000 pesetas, en que aparecen disminuidos los fondos de seguros de la misma. El metálico sobrante, si lo hubiera, y los valores que se obtengan serán depositados en el Banco de Vizcaya.

Horas de caja en los Bancos

Por acuerdo del Consejo Superior Bancario, se ha dispuesto que las horas de Caja en todos los establecimientos de crédito, incluso el Banco de España, sean hasta nueva orden de diez a doce.

Concesión de dietas y supresión de gratificaciones

La «Gaceta de la República» publica una Orden circular de la Presidencia del Consejo en la que se dispone que los funcionarios públicos de la Administración central que hayan sido o sean en lo sucesivo desplazados de Madrid a Valencia tendrán derecho al percibo de una subvención de diez pesetas sobre el sueldo, exenta de descuento.

Publica también una Orden de Instrucción pública suspendiendo el pago de las gratificaciones de enseñanza dependientes de este Ministerio, entretanto se realicen normalmente las tareas docentes.

El ahorro en España.

De la Memoria publicada por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondiente al año 1935, tomamos los siguientes datos que patentizan el incremento que el pequeño ahorro va tomando en nuestro país,

a pesar de la crisis económica sufrida en los últimos años:

	Pesetas
Cajas de Ahorro de España y entidades similares	2.515.961.294
Caja Postal de Ahorros	369.901.046
Total	2.885.862.340

Dichos datos arrancan del año 1929, hasta 31 de Diciembre de 1935, y son incompletos, como ya indica la Memoria, por causa de no haberse recibido a tiempo los totales de las Cajas de Ahorro de algunas provincias. El número de imponentes de éstas se eleva a 2.317.011 y el de la Caja postal a 1.035.565.

Operaciones bancarias, cuentas corrientes y cajas de alquiler.

En Consejo de ministros celebrado en Valencia, se aprobó un Decreto que dice así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Serán nulas y sin valor ni efectos legales, no obligando, por tanto, a la Banca operante en el territorio leal de la República, cuantas disposiciones pudieran haberse dictado o se dicten en lo sucesivo por cualquier clase de organismo que altere las autorizaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en los Decretos de 2 y 14 de agosto, 6 y 12 de septiembre, 13 de octubre y Orden ministerial del 13.

Art. 2.º En virtud de la disposición mencionada, serán de libre disposición las cantidades ingresadas en las cuentas corrientes de particulares con posterioridad al 2 de agosto, salvo las procedentes de las cajas de alquiler, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º, Decreto de 2 de agosto último, así como de cuantas cantidades se ingresen con posterioridad a la fecha de esta Orden de las cuales pueden disponer los cuentacorrentistas sin limitaciones de ninguna clase.»

BANCO DE ESPAÑA SUCURSAL DE MADRID

Pago de cupones de obligaciones del Tesoro, a dos años y 3'50 por 100 de interés, emitidas con Fecha 23 de octubre de 1935.

Los tenedores de cupones, vencimiento 23 de enero próximo, número 5, de las Obligaciones del Tesoro al 3'50 por 100. Emisión 23 de Octubre de 1935, a dos años fecha, pueden, presentarlos, desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas del Banco en Madrid, en las de la Central de Valencia y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público y previa también la justificación de la propiedad en los términos que disponen los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y orden del Ministerio de Hacienda de 14 y 20 de Agosto próximo pasado, respectivamente.

Madrid, 23 Diciembre de 1936
EL SECRETARIO DE LA SUCURSAL,
P. Martínez.





Memorias y Balances

Banco Asturiano de Industria y Comercio

Los negocios de este Banco se desarrollaron normalmente en el año 1935, y, como consecuencia, las utilidades líquidas fueron mayores que las del ejercicio anterior, habiéndose elevado a 495.851,40 pesetas, frente a 454.413,34 en 1934, con mejora de 41.438 pesetas.

Dicha utilidad fué distribuída como sigue:

	Pesetas
Dividendo	360.000,00
Atenciones estatutarias.....	29.651,05
Impuestos y contribuciones....	55.000,00
Amortizaciones	51.100,35
Total.....	495.851,40

Como en ejercicios anteriores, el dividendo fué del 6 por 100 de su capital realizado de seis millones; el social, totalmente suscrito, es de 10; los fondos de reserva suman 3,52 millones, y conserva el de fluctuación de valores por 129.188,74 pesetas.

Durante el año se intensificaron de tal manera sus buenas relaciones con el Banco de Bilbao, que puede disponer de la extensa red de sucursales que dicha entidad posee tanto en España como en el extranjero y considerarlas, para toda clase de operaciones, como si fueran una prolongación del Banco Asturiano.

Los efectos comerciales que descontó en el año tuvieron un aumento de 2,39 millones comparativamente con los de 1934.

El saldo al terminar el ejercicio de las cuentas corrientes es superior en 3,20 millones al de igual época del año precedente, y en 184.341 pesetas el de las imposiciones y Caja de Ahorros.

Banca Arnús

A pesar de ser poco favorables para las operaciones bancarias los factores que prevalecieron en 1935, consiguió este Banco aumentos de consideración en el ejercicio último, entre ellos de más de cinco millones en los depósitos de títulos en custodia, de 2,44 en la Caja y Bancos; de 5,84 en la cartera y de 4,03 en los acreedores.

El beneficio líquido fué también superior al del ejercicio anterior, cifrándose en 257.234,22 pesetas, frente a 235.974,52 en 1934.

De dicha utilidad de 257.234,22 pesetas se destinaron, una vez atendido el impuesto de utilidades, 228.993,07 a extinguir el remanente deficitario de ejercicios anteriores y amortizaciones.

El capital desembolsado de este Banco es de 10 millones, y su fondo de reserva, de 7,26.

Banca Marsáns

Los negocios de esta Sociedad anó-

nima, establecida en Barcelona, se desarrollaron sin contratiempo alguno en 1935, y la utilidad líquida del ejercicio se cifró en 567.440,20 pesetas, contra 410.513,09 en el ejercicio anterior.

El reparto de la primera de estas cantidades fué el siguiente:

	Pesetas
A reserva	50.000,00
Amortizaciones	354.123,55
A provisión para impuestos....	100.000,00
Remanente.....	63.316,65
Total....	567.440,20

Aun cuando pudo destinar alguna cantidad a repartir dividendo, creyó más acertado, dada la incertidumbre social, reforzar las reservas, que, con la aportación dicha, suman 1,55 millones.

Estableció en el ejercicio, con gran éxito, la Caja de Ahorros, y vió coronados sus esfuerzos en defensa del ahorro catalán, logrando un acuerdo entre las obligaciones del Ayuntamiento de Málaga y esta Corporación.

Su filial, Viajes Marsáns, S. A., continuó desarrollándose normalmente, habiendo entrado en el vigésimoquinto año de su existencia.

Su balance de fin de ejercicio suma 201,76 millones, y son sus principales saldos: acreedores, 20,17 millones; créditos, 8,44; efectos de comercio en cartera, 3,96; títulos, 6,97; acciones Viajes Marsáns, 1,01; valores en custodia, 116,23; existencias en Caja y Bancos, 10,23.

Banco Sáinz

La actuación de este Banco, domiciliado en Madrid, fué completamente normal y próspera durante el año 1935, en el que realizó un beneficio líquido de 698.573,94 pesetas, contra 600.477,74 en 1934, cuya distribución fué la siguiente:

	1935	1934
Fondo de reserva..	69.857,39	60.047,77
Idem de previsión..	258.859,16	185.382,20
Dividendo	250.000,00	250.000,00
Consejo	69.857,39	60.047,77
Impuestos	50.000,00	45.000,00
Totales....	698.573,94	600.477,74

Como en el ejercicio anterior, el dividendo fué del 5 por 100 de su capital desembolsado de cinco millones; el social y suscrito es de 10, y sus reservas suman 6.614.224,62 pesetas.

Su balance de fin de ejercicio sumaba 186,68 millones, frente a 192,12 en igual época de 1934, figurando los acreedores por 27,70 millones; los créditos, por 0,97; la cartera de efectos y títulos, por 29,62; las existencias en Caja y Bancos, por 8,50, y los depósitos, por 138,79.

Banco de Torrelavega

Se desarrolló normalmente la actuación de este Banco durante 1935, habiendo conseguido un beneficio to-

tal repartible de 175.143,23 pesetas, contra 184.986,03 en el ejercicio anterior, cantidad que fué distribuída como sigue:

	Pesetas
Dividendo.....	104.013,00
Fondo de reserva.....	8.121,32
Amortizaciones	56.008,16
Impuestos	6.000,75
Beneficencia	1.000,00
Total ...	175.143,23

El dividendo repartido fué del 5,50 por 100, contra 2,40 el año anterior.

El capital de este Banco, totalmente desembolsado, es de 2.000.250 pesetas, y sus reservas suman 446.473,30 ptas.

Durante el ejercicio tomó parte este Banco en las conversiones del Tesoro y del empréstito austríaco, así como en diversas emisiones particulares.

BANCO DE ESPAÑA SUCURSAL DE MADRID

Pago de cupones de obligaciones del Tesoro, a cuatro años y 4 por 100 de interés, emitidas con fecha 7 de julio de 1936.

Los tenedores de cupones, vencimiento 7 de Enero próximo, número 2, de las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, Emisión 7 de Julio de 1936, a cuatro años fecha, pueden presentarlos, desde luego bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas del Banco en Madrid, en las de la central de Valencia y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público y previa, también, la justificación de la propiedad, en los términos que disponen los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y orden del Ministerio de Hacienda de 14 y 20 Agosto próximo pasado, respectivamente.

Madrid, 14 de Diciembre de 1936.
EL SECRETARIO DE LA SUCURSAL,
P. Martínez.

Pago de cupones de obligaciones del Tesoro, a cuatro años y 4 por 100 de interés, emitidas con fecha 11 de abril de 1936.

Los tenedores de cupones, vencimiento 11 de Enero próximo, número 3, de las Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, Emisión 11 de Abril de 1936, a cuatro años fecha, pueden presentarlos, desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas del Banco en Madrid, en las de la central de Valencia y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público y previa, también, la justificación de la propiedad, en los términos que disponen los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros y orden del Ministerio de Hacienda de 14 y 20 de Agosto próximo pasado, respectivamente.

Madrid, 14 de Diciembre de 1936.
EL SECRETARIO DE LA SUCURSAL,
P. Martínez.

INDICADOR DE LA BANCA Y SEGUROS

BANCOS (Madrid).

Telefonos.

Banco Central. Alcalá, 57.	11040
Banco de Bilbao. Alcalá, 16.	12866
Banco de Construcción, S. A. Juan Bravo, 81	53840
Banco de Crédito Local de España. Paseo del Prado, 4.	12850
Banco de España. Calle de Alcalá.	11110
Banco Exterior de España. Carrera de San Jerónimo, 25.	21170
Banco Hipotecario. Paseo de Recoletos, 12.	59340
Banco Hispano - Americano. Plaza de Canalejas, 1	24668
Banco Hispano de Edificación. Aven. ^a de Eduardo Dato, 16.	11270
Banco Internacional de Industria y Comercio. C. ^a S. J. ^o , 43.	11095
Banco Mercantil e Industrial. Avenida de Pi y Margall, 12.	22943
Banco Urquijo. Alcalá, 55	26555
Banco de Vizcaya. Alcalá, 47.	11177
Consejo Superior Bancario. Plaza de las Cortes, 3	22644

BARCELONA

Banco de la Propiedad. Gerona, 2.
Banco Urquijo Catalán. Pelayo, 42.

BILBAO

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya. Gran Vía, .
Sucursal del Banco de España



BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Paseo de Recoletos, 12. - MADRID

PRÉSTAMOS AMORTIZABLES con PRIMERA HIPOTÉCA, a largo plazo, sobre fincas rústicas y urbanas hasta el 50 por 100 de su valor, con facultad de reembolsar en cualquier momento, total o parcialmente, el capital que se adeude

En representación de estos préstamos emite **cédulas hipotecarias** al portador con exclusivo privilegio. Estos títulos son los únicos valores garantizados por **PRIMERAS HIPOTECAS sobre fincas de renta segura y fácil venta**, que representan **más del doble del capital nominal de las cédulas en circulación**, teniendo como suplemento de garantía el capital social y sus reservas. Se cotizan como valores del Estado y tienen carácter de efectos públicos, **no habiendo sufrido alteraciones importantes en su cotización, no obstante las incógnitas crisis por que ha atravesado el país.** Se negocian todos los días en las Bolsas de España en grandes partidas; se pueden pignorar obteniendo un porcentaje elevado de su valor nominal a módico interés. **El Banco Hipotecario las admite en depósito sin percibir derechos de custodia; comunica al depositante su amortización; se encarga de su negociación, bien directamente o por medio de los Bancos, corredores de Comercio y agentes autorizados de la localidad. Resulta, por tanto un valor de cartera de máxima garantía, indispensable en Sociedades, Corporaciones y particulares.**

PRÉSTAMOS ESPECIALES PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN en poblaciones de importancia, bien a corto o a largo plazo.

ADMITE CUENTAS CORRIENTES con interés. Tiene establecido un Negociado especial de **apoderamientos e informes**, con carácter **GRATUITO** para representar a los prestatarios de provincias en toda la tramitación del préstamo, mediante poder otorgado al efecto.

GIJÓN
Banco Minero e Industrial de Asturias
(filial del Banco Urquijo).

OVIEDO
Banco Asturiano de Industria y Comercio.
Banco Herrero. Calle de Fruela.

SAN SEBASTIÁN
Banco Urquijo de Guipúzcoa.

SANTANDER
Banco Mercantil.

SEGUROS (COMPAÑÍAS DE) (Madrid)

Telefonos.

Adriática, Com. ^a de Seguros. Avenida de Pi y Margall, 17.	14730
Compañía Hipotecaria. Plaza de Santa Ana, 4.	18305
España (S. A.). Avenida de Dato, 8	19876
L'Abeille. Avenida del Conde de Peñalver, 19.	22915
La Equitativa (Fundación Rosillo). (Alcalá, 65)	60000
La Mundial. Plaza de García Hernández, 2.	21000
Omnia. Paseo de la Castellana, 1.	42305

BILBAO

Sun. Director general, D. Luis Basterra.
Alameda de Urquijo, 12.



GRUPO DE LA EQUITATIVA

FUNDACION ROSILLO

Compañías Anónimas de Seguros, genuinamente españolas, inscritas en la Dirección de Seguros y Ahorro del Ministerio de Hacienda.

Constituyen un bloque asegurador, con operaciones y capitales separados, jurídica y financieramente, divididos en la siguiente forma:

COMPANIAS	CAPITAL SOCIAL	
	Suscrito Pesetas.	Desembdo. Pesetas.
La Equitativa-Vida	10.000.000	5.000.000
La Equitativa-Reaseguros	10.000.000	5.000.000
La Equitativa-Riesgos diversos.	5.000.000	2.500.000
TOTAL.	25.000.000	12.500.000

Todo el capital social está representado por acciones nominativas exclusivamente en manos de españoles. Son sus principales tenedores, además de los fundadores y de los Sres. Urquijo, los Bancos siguientes, de Vizcaya: Herrero, Hispano Americano, de Aragón, Mercantil, de Gijón, la Vasconia y de La Coruña.

OPERACIONES

SEGUROS SOBRE LA VIDA: Para caso de muerte, de vida y de vida y muerte, bajo distintas formas, sobre una o más vidas en conjunto. Seguros de ahorro intensivo. Seguros de grupos. Seguros complementarios de vejez y de doble capital.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS: Muebles, Inmuebles, Industrias y Cosechas.

SEGUROS DE ACCIDENTES: Del trabajo, Individuales, grupos, viajes a Ultramar, automóviles, responsabilidad civil.

REASEGUROS DE: Vida, Incendios, Accidentes y varios, en contratos obligatorios y facultativamente.

OFICINAS CENTRALES: Alcalá, 65 (edificio de su propiedad). MADRID. Idem auxiliares: BARCELONA, Vía Layetana, 54.—SAN SEBASTIAN, Plaza de Vasconia, 1. VALENCIA, Plaza Emilio Castelar, 7 (edificios de su propiedad).—SEVILLA, Rloja, 17.—BILBAO, Gran Vía, 3.—MALAGA, Pablo Iglesias, 4.—ZARAGOZA, Alfonso I, 8.—CORUSA, Cantón Pequeño, 22.—PAMPLONA, Av. Carlos III, 6.

Sucursal en PORTUGAL: Rua Augusta, 280, Lisboa.

CUPON DE CONSULTA

La Compañía tendrá mucho gusto en enviar datos concretos acerca de la combinación de Seguro que en cada caso resulte más ventajosa a todo el que llene el presente cupón y lo remita a las Oficinas Centrales de la Compañía.

Nombre	Dirección
Fecha de nacimiento	Cantidad a asegurar
Fin perseguido con el seguro	

(Autorizado por la Dirección de Seguros y Ahorro)

SOCIEDAD ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

(BILBAO)

Fábricas en Baracaldo y Sesiao

Lingote al cok, de calidad superior para fundiciones y hornos Bessemer y Martin-Siemens.

Aceros Bessemer y Siemens-Martin en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.

Carriles Vignole, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.

Carriles Phoenix o Broca para tranvías eléctricos.

Viguería para toda clase de construcciones.

Chapas gruesas y finas

Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.

Fundición de columnas, calderas para desplatación y otros usos, y grandes piezas hasta 20 toneladas.

Fabricación especial de hoja de lata.

Cubos y Baños galvanizados

Latería para fabrica de conservas.

Envases de hoja de lata para diversas aplicaciones.

DIRIGID TODA LA CORRESPONDENCIA A

Altos Hornos de Vizcaya (Bilbao)

EN BANCOS, OFICINAS, TEATROS
Y EN SU HOGAR
DEBE USARSE EL

OZONOPINO RUY-RAM

HIGIÉNICO Y AGRADABLE DESINFECTANTE

Pidase en Carretas, 29.

Teléfono 10789 MADRID



Especialidad en Trabajo Industrial

Retrato
Bodas a domicilio

Plaza del Ángel, 17
Teléfono 16240

LE RECOMENDAMOS SE ANUNCIE EN "LA ILUSTRACIÓN MODERNA"



LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio: Plaza de García Hernández, 2-Madrid

CAPITAL { 4.000.000 de ptas. suscrito
SOCIAL: { 2.020.000 " " desembolsado

Autorizada por Reales órdenes 8 de julio de 1909, 22 de mayo de 1918 y 6 de julio de 1927

EFFECTUADOS LOS DEPÓSITOS NECESARIOS

SEGUROS DE INCENDIOS.
SEGUROS DE GANADOS: Robo, Hurto, Extravío y Vida del ganado.
SEGUROS DE ROBO EN GERNEAL: (Comercios, Almacenes, Habitaciones particulares, Bancos y Explotación de cobradores).
SEGUROS DE VIDA: (Con y sin reconocimiento médico).

APROBADO POR LA INSPECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORROS

Sociedad Metalúrgica Duro Felguera

COMPANIA ANONIMA

Capital social: 77.500.000 pesetas

Carbones gruesos y menudos de todas clases y especiales para gas de alumbrado.—Cok metalúrgico y para usos domésticos.—Subproductos de la destilación de carbones: Benzoles auto, lavado, quitamanchas, solvente.—Sulfato amónico con 20 a 21 por 100 de nitrógeno.—Brea, creosota y aceites pesados para motores semi-diesel e impregnación de traviesas.—Hierros y aceros laminados en barras de todas clases y formas para el comercio.—Viguería y demás hierros de construcción.—Chapas, Planchas y Planos anchos para construcciones civiles y navales.—Chapas especiales para calderas.—Carriles para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.—Acero extradulce marca X, equivalente al hierro sueco.—Los productos de esta fábrica han sido reconocidos y aceptados por el Registro del Lloyd de Londres.—Tuberia fundida verticalmente en batería para conducciones de aguas, gas y electricidad, desde 5 hasta 120 centímetros de diámetro y para todas las presiones. Chapas perforadas y cribas.—Vigas armadas.—Armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería.—Acero moldeado en todas sus aplicaciones.

Dirección { MADRID GIJON LA FELGUERA
postal. { Alcalá, 55-A-5 Apartado 51 (Asturias)
Telegramas { DURO DURO DURO-SAMA
Telefonemas { DURO DURO DURO-SAMA

BANCO INTERNACIONAL

DE

INDUSTRIA Y COMERCIO

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Domicilio social: Carrera de San Jerónimo, 29
MADRID

Dirección telegráfica: BANKINTER
Teléfono 11095 Apartado de Correos 673

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS · LIBRETAS DE AHORRO CON SERVICIO DE CHEQUES · DEPARTAMENTO ESPECIAL DE CAJAS DE ALQUILER

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Ayamonte, Cádiz, Callosa de Valenciana, Caravaca, Cartagena, Cieza, Dolores, Elche, Huelva, Jijona, Lorca, Melilla, Murcia, Orihuela, Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Vejer de la Frontera y Yecla.

Banco Urquijo

MADRID

CAPITAL: 100.000.000 de pesetas.

DIRECCION TELEGRAFICA Y TELEFONICA URQUIJO

Domicilio social: ALCALA, 49

Apartado de Correos núm. 49.

Teléfono 26555

Este Banco realiza toda clase de operaciones de carácter bancario y especialmente se ocupa de la compra y venta de valores en las Bolsas de España. Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. Descuento y cobro de letras. Giros y cartas de crédito. Custodia de valores metálicos preciosos y alhajas. Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales. Cuentas corrientes en pesetas abonando intereses dentro de los límites impuestos por el Consejo Superior Bancario.

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ALQUILER

Cajas por 20 y 30 pesetas anuales en abonos por trimestres, semestres o años, libres de impuestos para un solo titular o en la parte equivalente al mismo al 300 varios.

IMPRENTA «SAP»

Duque de Sexto, 1 Teléfono 50486

Revistas ilustradas. - Catálogos.

Impresos de lujo y económicos.

Libros y folletos.

BANCO DE LA UNIÓN

Sociedad Constructora de Casas Baratas.

Plaza de Ruiz Zorrilla, 9.—MADRID

(Edificio propio.)

Cemento Portland artificial

«ASLAND»

De la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, de Barcelona

Producción anual: 500.000 toneladas

Uniformidad y constancia en la producción

Fabricada con hornos giratorios
Empléase en las obras del Estado

OFICINAS:

Paseo de Gracia, 45

BARCELONA

Pídanse certificados de ensayos y certificaciones

BANCO DE BILBAO

FUNDADO EN 1857

Capital social, 100.000.000 de pesetas. Capital emitido desembolsado, 69.750.000 pesetas; Reservas, 86.679.449,11 pesetas. Total, 156.429.449,11 pesetas. Balance, pesetas 4.869.634.762,59.

Domicilio social, BILBAO. Dirección telegráfica, BANCOBAO. Claves: Petersons, 3. PETCO. Particulares.

Albacete, Alcoy, Algorta, Alicante, Almería, Aranda Duero, Astorga, Badajoz, Baracaldo, Barcelona, id. Ag. A, id. Ag. B, Bermeo, Bilbao-Gran Vía, Briviesca, Burgos, Castro Urdiales, Córdoba, Coruña, Durango, Elizondo, Estella, Geroña, Gijón, Granada, Guernica, Jerez de la F., Las Arenas, Las Palmas, León, Lequeitio, Lérida, Lerma, Logroño, Londres, Madrid, idem Ag. A, id. Ag. B, id. Ag. C, id. Ag. D, Málaga, Medina de Pomar, Melilla, Miranda de Ebro, Murcia, Orduña, Palencia, Pamplona, Paris, Peñarroya-Pueblonuevo, Penferrada, Reinosa, Reus, Roa de Duero, Sabadell, Sagunto-puerto, Salamanca, San Gúes, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Tafalla, Tánger, Tarrasa, Toledo, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valencia-puerto, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Tipos de interés:

I.—CUENTAS CORRIENTES.

A la vista 1/4 por 100 anual.

II.—OPERACIONES DE AHORRO.

a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas 2 1/2 por 100 anual

b) Imposiciones

Imposiciones a plazo de tres meses. 2 1/2 por 100.

Imposiciones a seis meses, 3 por 100 anual.

Imposiciones a doce meses o más 3 1/2 por 100 anual

Principales operaciones en España:

Giros transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, Paris, Londres, Nueva York, etc., para el comercio de importación, en condiciones limitadas a los cuentacorrentistas.

Descuento de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, Paris, Londres, Madrid, Barcelona, etc. Compra-venta de valores

Depósitos de valores, cupones y amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

EN PARIS Y LONDRES

El BANCO DE BILBAO, en Londres, único BANCO ESPAÑOL que opera en Inglaterra y la Sucursal de Paris actúan, ante todo, para fomentar y facilitar el comercio anglo-español y franco-hispano, dedicándole toda su atención, efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías en condiciones muy económicas.

Las operaciones de cambio, bolsa, depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que a petición remitirán condiciones detalladas.

TELÉFONO DE

LA ILUSTRACIÓN MODERNA

40.729

Compañía anónima BASCONIA

Domicilio social: BILBAO

Capital: 14.000.000 de pesetas.

Fabricación de acero Siemens-Martin.—Tochos, palanquilla, llantón, hierros comerciales y ferromachine.—Chapa negra pulida y preparada en calidad dulce y extradulce.—Chapa comercial dulce en tamaños corrientes y especiales.—Especialidad en chapa gruesa para construcciones navales, bajo la inspección del Lloyd's Register y Bureau-Veritas.—Chapa aplomada y galvanizada.—Fabricación de hoja de lata.—Cubos y baños galvanizados, palas de acero, remaches, sulfato de hierro.—Grandes talleres de construcciones metálicas.—Montaje de puentes, armaduras, postes y toda clase de construcciones en cualquiera dimensión y peso.

Telegramas { BASCONIA Teléfono 12110, Fábrica
Telefonemas { — 12055, Bilbao

Apartado núm. 30

Imprenta, Leganitos, 46, Madrid.